Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 50/12
Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/12
"Adquisición de Uniformes para Funcionarios del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 15:00 horas se reúnen en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución DA N° 292/12**, de fecha 25 de Abril de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/12 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios del Ministerio de Hacienda", Segundo Llamado** – ID N° 227.213.-

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Abog. Carlos Martínez, Representante de la S.S.E.T.
Sra. Catalina Arcaraz de Ferloni, Coordinadora de Recursos Humanos

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 15/06/2012.-
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las empresas: WILIAM RIQUELME de María de la Paz Riquelme, y SAMPA S.A.-

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

WILIAM RIQUELME de María de la Paz Riquelme.-

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	NO CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	N/A Unipersonal
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	N/A Unipersonal
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

- Presenta Constancia del SIPE N° 1194147, de fecha 10/16/12.-

SAMPA S.A.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la	CUMPLE

Lic. Victoria Gallagher
Dpto. de Contrataciones
Coordinación de Recursos Humanos

Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

- Presenta Constancia del SIPE N° 1194669, de fecha 13/06/12.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En éste orden de ideas, mencionamos que la empresa WILIAM RIQUELME de María de la Paz Riquelme, no ha presentado su Póliza Garantía de Mantenimiento de Ofertas, incumpliendo con el Art. 60, inc. 1) del Decreto N° 21.909/03; por tanto se recomienda su DESCALIFICACIÓN.-

Que, prosiguiendo con la evaluación, y en virtud al Art. 61, inc. 3) del Decreto N° 21909/03, sobre el **Método de Evaluación,** que expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:... 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.".* En tal sentido, se procede a analizar la oferta más económica, y que cumple con todos los requisitos sustanciales y legales exigidos, la cual corresponde a la empresa SAMPA S.A., conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.-

Prosiguiendo con el análisis de la mejor oferta, en fecha 21 de junio del corriente año, se procedió a analizar las muestras presentadas por la empresa SAMPA S.A., dichas prendas fueron analizadas por los siguientes funcionarios: Lic. María Victoria Gallager, Abog. Carlos Martínez, Lic. Miriam Rolón y el Abog. Cesar Morínigo; quienes cotejando las muestras con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego, y concluyeron que las mismas CUMPLEN con el PBC. -

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "SAMPA S.A."

Se analizan los siguientes criterios:
2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas
Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta, como así también con la verificación realizada a las muestras presentadas.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación en los Lotes N° 1, 2, y 3, sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

Lic. Victoria Gallagher
Dpto. de Licitaciones y Capacitación
Coordinación de Recursos Humanos

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2009		2010		2011		PROMEDIO
580.549.108	1,67	525.010.497	2,06	574.237.572	2,12	1,95
347.608.850		255.084.535		270.550.804		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,95 %,** por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2009		2010		2011		PROMEDIO
347.608.850	0,44	255.084.535	0,35	270.550.804	0,36	0,38
787.739.983		721.110.882		760.906.914		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,38%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2009		2010		2011		PROMEDIO
740.375.100	1,68	901.476.800	1,93	1.391.026.700	2,84	2,15
440.131.133		466.026.347		490.356.110		

Lic. Victoria Gallagher
Dpto. de ... Capacitación
Coordinación de Recursos Humanos

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **2,15%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "SAMPA S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/12, convocada por el Ministerio de Hacienda. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"SAMPA S.A".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta el menor precio ofertado en los Lotes N° 1, 2, y 3.-

1.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detalla las especificaciones, marcas, modelos, y demás datos requeridos de los bienes especificados en la Sección III.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE

Lic. Victoria Gallagher
Dpto. Coordinación de Recursos Humanos

6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
9	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
10	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
11	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
12	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
13	Muestra de telares, y prendas confeccionadas que oferta.	CUMPLE
14	Copia de contratos y/o recepciones finales de bienes análogos al presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, dentro del periodo comprendido de los dos últimos años.-	CUMPLE
15	Balances impositivos (años 2009, 2010, 2011).-	CUMPLE

Habiendo verificado las cifras aritméticas, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas de la firma SAMPA S.A., según el siguiente cuadro comparativo que se adjunta:
Que, por Nota CUOC N° 933, de fecha 04 de julio del 2012, se solicitó a la empresa Sampa S.A., copia de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisión o facturación de ventas y recepciones finales similares (camisas y pantalones de vestir para damas y caballeros), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido a los dos últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado. Que, en fecha 05 de julio del año en curso, la empresa SAMPA S.A., presento la documentación solicitada de conformidad.----------

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente firma, por poseer las ofertas más baja y solvente la cual cumple con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, siendo la más conveniente a éste Ministerio: "SAMPA S.A." en el LOTE N° 1, Item Nº 1 desde un monto mínimo de Gs. 16. 877.000. (DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL GUARANIES), hasta un monto máximo de Gs. 33.754.000. (TREINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL GUARANIES); Item Nº 2 desde un monto mínimo de Gs. 12.397.000. (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL GUARANIES), hasta un monto máximo de Gs. 24.794.000. (VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL GUARANIES); LOTE Nº 2, Item Nº 1 desde un monto mínimo de Gs. 11.280.500. (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS GUARANIES), hasta un monto máximo de Gs. 22.561.000. (VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTE Y UN MIL); Item Nº 2 desde un monto mínimo de Gs. 11.037.250. (ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANIES), hasta un monto máximo de Gs. 22.074.500. (VEINTE Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS GUARANIES); Item Nº 3 desde un monto mínimo de Gs. 16.576.000. (DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL GUARANIES) hasta un monto máximo de Gs. 33.152.000. (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL GUARANIES); LOTE Nº 3, Item Nº 1 desde un monto mínimo de Gs. 3.925.940. (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA GUARANIES) hasta un monto

Lic. Viviane Gallagher
Dpto. de Selección
Coordinación de Recursos Humanos

máximo de Gs. 7.798.100. (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN GUARANIES); todos los montos detallados son con IVA incluido.-

Finalmente, en fecha cinco de julio del corriente año, los miembros del comité manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha señalada precedentemente.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Abg. César Morínigo

Lic. Miriam Rolón

Abg. Carlos Martínez

Lic. Catalina Arcaraz de Ferloni

Srta. Romina Diarte

Lic. Victoria Gallagher
Dpto. de Bienestar y Capacitación
Coordinación de Recursos Humanos